

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 OCT 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00963-00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado MIGUEL ENRIQUE PARRA CELIS se notificó mediante aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, el día 3 de marzo de 2020, quien dentro del término otorgado no contestó la demanda ni elevó medio exceptivo alguno,

En firme esta providencia reingrésense las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 26 OCT 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
72.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL